Al servicio
de las personas
y las naciones

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

PNUD/SDP-116/2018 - Consultoría para el Diseño, Articulación e Implementación de una Intervención Multisectorial en Albergues Temporales

---

1. **Consulta**
   Con relación a los objetivos y alcance de la consultoría:

   ¿El consultor deberá recoger directamente la información sobre las condiciones y características de la población en los albergues o esta será provista por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios?

   Respuesta
   La información deberá ser recogida por el consultor, sin perjuicio de recopilar de manera secundaria toda aquella información que para los mismos fines pudiera estar disponible en los Ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el Ministerio de Inclusión Social, o en los municipios de las correspondientes jurisdicciones.

---

2. **Consulta**
   Con relación a los objetivos y alcance de la consultoría:

   Se necesita conocer las características que tiene la población beneficiaria (edad, situación de vulnerabilidad) para llevar a cabo la identificación y articulación en el territorio de las diversas iniciativas y programas sociales Estatales. ¿Se dispone de esta información o se espera que sea recogida la consultora?

   Respuesta
   No Se dispone de esta información. Deberá ser recogida por el consultor. Las autoridades regionales, locales y representantes de programas y sectores nacionales en las regiones cuentan con información parcial, no completa. Los consultores deberán coordinar en cada región para conseguir la información disponible. La Autoridad puede facilitar los contactos con algunos funcionarios e instituciones clave.

---

3. **Consulta**
   Con relación a los objetivos y alcance de la consultoría:

   Se menciona como actividad la elaboración de un listado definitivo de albergues de población damnificada; se pregunta ¿Se cuenta con un listado preliminar de albergues? ¿Cuántos albergues que se deberán visitar y en qué distritos se ubican?

Respuesta
Se tiene una lista preliminar, pero esta se encuentra desactualizada. El consultor deberá actualizarla.

Regiones	Número de Albergues	Número de familias albergadas en refugios temporales / carpas
REGIÓN LIMA	3	24
LIMA METROPOLITANA	5	103
LAMBAYEQUE	5	197
LA LIBERTAD	2	33
PIURA		2322

---

4. **Consulta**
Con relación a los objetivos y alcance de la consultoría:

A fin de cumplir con la actividad de realizar un proceso de verificación de la información recogida por las autoridades estatales sobre los damnificados por albergues en las regiones; se pregunta ¿Qué implica la realización de esta verificación? ¿Esta información se encuentra centralizada o cada institución maneja listas distintas?

Respuesta
La verificación implica la ejecución de trabajo de campo, mediante el cual no solamente se pueda conocer información cuantitativa relacionada con los albergues y la población que accede a ellos, sino sus características más cualitativas, necesidades, problemática, etc. No se tiene centralizada toda la información en una sola entidad, por lo que el consultor deberá trabajar esta tarea.

---

5. **Consulta**
Con relación a los objetivos y alcance de la consultoría:

Con el fin de cumplir con la actividad de "Identificación de las intervenciones estatales y de Cooperación Internacional" que se están llevando a cabo en cada uno de los albergues"; se pregunta ¿Qué se define como intervenciones?

Respuesta
Se define intervenciones como todo aquel conjunto de acciones en la forma de proyectos, programas, actividades, iniciativas de apoyo al sostenimiento de los albergues que tanto las instituciones públicas (en sus tres niveles de gobierno) como los organismos de cooperación internacional han venido realizando en las zonas donde dichos albergues se ubican. El propósito de esta actividad es conocer bajo qué condiciones se ha venido proporcionando este apoyo y qué resultados se han obtenido.

---

6. **Consulta**
Con relación al lugar de destino:

¿Se puede brindar información sobre la ubicación de cada uno de los albergues que se deberán visitar?

Respuesta
Los albergues se encuentran ubicados en La Libertad, Huarmey, Piura y Chiclayo. Además, ver respuesta a la consulta No. 3.

---

7. **Consulta**
Con relación a las calificaciones requeridas:

¿Es posible que sean profesionales de otras carreras que cumplan con la experiencia solicitada?

Respuesta
Sí, es posible. Ver Enmienda No. 1.

---

8. **Consulta**
Con relación a los resultados esperados y entregables:

Se espera un informe del estado de la población en cada uno de los albergues temporales al que hace referencia el numeral 4 de la sección B. ¿Qué nivel de detalle se espera para describir el estado de la población? ¿Se cuenta con avance sobre el recojo de esta información o se espera que sea recogido por la consultora?

Respuesta
El alcance y contenido idóneo del informe debe ser propuesto por el consultor en el primer informe donde se señalará la Propuesta para la Intervención Multisectorial en los albergues. El propósito de los informes es que puedan tener un contenido práctico para la

toma de decisiones respecto a la atención de los albergues, con el detalle suficiente para que estas decisiones estén claramente sustentadas. Los informes no pretenden ser textos académicos. Muy por el contrario, se espera que en esos informes puedan considerar lo que se recoja en campo respecto a limitantes y problemas que enfrentan los damnificados para transitar a soluciones definitivas de vivienda.
La información deberá ser recabada, sistematizada y analizada por la empresa consultora.

---

9. Consulta

¿Al respecto de la estructura del equipo, en los TdR se menciona en la página 8, una estructura tentativa, es posible variar la estructura para incrementar el número de coordinadores y consultores por región?

Respuesta
Si es posible. Considerar que la evaluación de las propuestas considera también la evaluación de la propuesta económica.

---

10. Consulta

¿En la página 4, se menciona que el PNUD facilitará sus instalaciones para reuniones y otros, pero también se menciona el transporte terrestre, en ese sentido, el PNUD proporcionará la movilidad terrestre para las regiones o Lima Metropolitana?

Respuesta
El PNUD no facilitará instalaciones ni transporte terrestre. Ver Enmienda No. 1.

---

11. Consulta

¿Es posible acceder a la información sobre el número de albergues por región y en Lima Metropolitana para diseñar nuestra propuesta?

Respuesta
No se tiene un padrón actualizado, este deberá ser construido por el consultor. Ver respuesta a la consulta No. 3.

---

12. Consulta
Sección F- Calificaciones requeridas, pág 11

Con la finalidad de tener mayor concurrencia de proveedores, en lo que respecta a la conformación del equipo consultor, se consulta si para el Coordinador de Equipo y Especialista Social también se puede considerar las carreras profesionales de Ciencia, Política y Gobierno, Filosofía y Economía, respectivamente.

Respuesta
Sí, se pueden considerar las carreras profesionales mencionadas. Ver Enmienda No. 1.

---

13. **Consulta**
Sección F- Calificaciones requeridas, pág 11

*Al menos **cinco (5) años** de experiencia trabajando en líneas base social, exploración social, diagnósticos participativos, planes de desarrollo comunitario, procesos de participación ciudadana, preparación de mensajes y plan de comunicaciones y/o planes de gestión social.*

Teniendo en cuenta el objetivo de la convocatoria, además de promover la participación de un número mayor de postores, se consulta si es posible también considerar como servicios similares del postor (como empresa) las siguientes: experiencia en censo poblacional, evaluación de programas sociales, estudios cuantitativos y/o cualitativos en el ámbito social y estudios de impacto social.

Respuesta
Sí, también es posible considerar los servicios mencionados. Ver Enmienda No. 1.

---

14. **Consulta**
Sección F- Calificaciones requeridas, Del Personal

Con relación al perfil profesional tanto del Coordinador como de los Especialistas Sociales, si es factible ampliar el perfil profesional hacia otras carreras (economista y geográfico) que cuentan con la experiencia y dominio del tema solicitado.

Respuesta
Sí, es factible considerar las carreras profesionales mencionadas, siempre que los candidatos cuenten con la experiencia solicitada. Ver Enmienda No. 1.

---

15. **Consulta**
Sección H- Forma de Evaluación – Propuesta Técnica

En el ítem 3 se refiere a la estructura empresarial ¿a qué se refiere este punto?

Respuesta
Se refiere a la composición del personal clave.

---

16. Consulta
Propuesta Técnica, Evaluación de la propuesta técnica

En el punto 3 señala los manejos de los tiempos. Sería necesario para estimar los tiempos adecuados (trabajo de campo) conocer cuántos albergues temporales manejan, cuántas familias viven aún en los albergues, es decir, necesitamos contar con datos del universo de población para estimar tiempos, recursos y personal.

Respuesta
Tomar como referencia la tabla de la repuesta a la consulta No.3. Se recomienda, sin embargo, considerar que al no disponerse de información sistematizada, centralizada y actualizada; puede haber un margen de variación.

---

17. Consulta
Con relación al producto 1. Propuesta para la Intervención Multisectorial en los albergues identificados.

a. ¿Cuáles son las garantías que nos ofrecen para que los diferentes niveles del Estado: Nacional, Regional y local nos entreguen información sobre sus planes, programas, presupuestos destinados a la población que se encuentra en los albergues?

b. ¿La intervención multisectorial, debe estar contenido únicamente en lo que señalan las normas nacionales, o contener propuestas de normatividad para la atención multisectorial? Actualmente las normas tienen un peso en la atención en el marco de la emergencia e incluso en el marco de la reconstrucción se relaciona al tema de infraestructura, los temas sociales, reconstrucción del tejido social, articulación social no están presentes. ¿Cuál es el peso y el carácter vinculante de las recomendaciones de la consultoría?

Respuesta

a. Los programas que pueden ser puestos a disposición de los damnificados son de conocimiento público. Se trata de conocer mejor el perfil del damnificado, especialmente, para mejorar y acelerar el acceso a su vivienda definitiva.

La Autoridad evaluará las necesidades de reuniones que el consultor pudiera proponer y en función de las coordinaciones que se realicen, facilitará las reuniones con los Ministerios involucrados y gobiernos locales.

b. Ver respuesta a la consulta No 8. Adicionalmente, se espera que la intervención multisectorial sea ejecutable en el muy corto plazo, por lo que si bien pueden ser atendibles propuestas y recomendaciones que, entre otros aspectos, se refieren a cubrir necesidades normativas, es importante que sean recomendaciones prácticas y posibles de ejecutar. Ningún aspecto de la consultoría tiene carácter vinculante.

---

18. Consulta

Con relación al producto 2: informe del estado de la población en cada uno de los albergues temporales al que hace referencia el numeral 4 de la sección B.

¿Requieren que se haga un registro de poblaciones de los albergues o sólo una verificación a través de muestras de la información recogida por los organismos del Estado (INDECI, Municipios distritales, padrones de albergues), focus group, entrevistas?

El registro de poblaciones desplazadas por desastres naturales que se encuentran en los albergues es un instrumento que se realiza a cada familia que se encuentra en los albergues y que se realiza directamente para identificar su situación económica, social, voluntad de retorno, reubicación o reasentamiento y es competencia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. ¿No estaremos invadiendo sus competencias? En caso de realizarse el registro, el tiempo de la consultoría resulta corta. Y de no ser así (sólo muestreo de verificación), corre el riesgo de no ser reconocido por el Estado (MIMP). ¿Se ha realizado esta coordinación con el MIMP?

Respuesta

Ver respuesta a la consulta No. 8.

---

19. Consulta

Sobre los productos:

¿Se podría cambiar la secuencia de la entrega de los productos?

El primer producto podría ser “El informe del estado de la población en cada uno de los albergues temporales al que hace referencia el numeral 4 de la sección B y avances de la Propuesta de Intervención”; y el segundo producto: “Propuesta para la Intervención Multisectorial en los albergues identificados, de acuerdo a lo indicado en el numeral 2 de la sección B”.

Respuesta
No. Es necesario contar con un diagnóstico para realizar una propuesta práctica.

---

20. Consulta
Sobre los plazos de aprobación de los informes

a. ¿Cuál es el plazo máximo para que PNUD (y la autoridad para la reconstrucción con cambios) apruebe o envíe las observaciones del informe recibido?
b. En caso que PNUD sobrepase el plazo previsto para realizar la aprobación o enviar las observaciones del informe, es posible ampliar el cronograma o incluir alguna penalidad.

Respuesta
a. El plazo máximo para que PNUD y la Autoridad para la reconstrucción con cambios apruebe o realice observaciones del informe recibido es de cinco (5) días útiles, considerados dentro del plazo de ejecución total de la consultoría.
b. En caso se sobrepase el plazo previsto es posible ampliar el cronograma. No se incluirán penalidades al PNUD.

Lima, 04 de abril de 2018